

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2230.

RESOLUCIÓN N° **2464** / 2022

RECOLETA, **05 AGO. 2022**

VISTOS:

1. Resolución N° 1928 de fecha 13/06/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2230**, por ejercer actividad de Discoteca sin permiso municipal.
2. Carta ingresada con fecha 26/07/2022 por don Jinson Patricio Ortiz Torres Rut 14.750.232-K En representación de la razón social **SOCIEDAD DE INVERSIONES J & B LTDA. Rut 76.264.944-6**, quien solicita el alzamiento a la clausura, con la finalidad de hacer uso y goce de sus patentes comerciales Rol N° 2-739722 y N° 2-746733 autorizadas en la dirección sancionada **Av. Recoleta N° 2230**.
3. Declaración Jurada Notarial de la 12ª Pablo Piedra buena Figueroa, en donde señala que no tiene vinculo comercial alguno con la razón social sancionada con la clausura **PATRICIO HUMBERTO PEREZ MANSILLA. Rut 16.237.440-0**.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Art. N° 23 y 24 y lo establecido en el Art. 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y, que a la fecha la propiedad se encuentra sin patente, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1928 de fecha 13/06/2022 del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2230**, en consideración a la carta presentada con fecha 26/07/2022 por don Jinson Patricio Ortiz Torres Rut 14.750.232-K En representación de la razón social **SOCIEDAD DE INVERSIONES J & B LTDA. Rut 76.264.944-6**, quien solicita el alzamiento a la clausura, con la finalidad de hacer uso y goce de sus patentes comerciales Rol N° 2-739722 y N° 2-746733 autorizadas en la dirección sancionada **Av. Recoleta N° 2230**.
- 2- **DÉJASE** establecido que este alzamiento de clausura. **SI** permite el desarrollo de actividad comercial solo los autorizados en las patentes N° 2-739722 y N° 2-746733.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al arrendatario por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2230.

RESOLUCIÓN N° **2464** / 2022

RECOLETA,

05 AGO 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 1928 de fecha 13/06/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2230**, por ejercer actividad de Discoteca sin permiso municipal.
2. Carta ingresada con fecha 26/07/2022 por don Jinson Patricio Ortiz Torres Rut 14.750.232-K En representación de la razón social **SOCIEDAD DE INVERSIONES J & B LTDA. Rut 76.264.944-6**, quien solicita el alzamiento a la clausura, con la finalidad de hacer uso y goce de sus patentes comerciales Rol N° 2-739722 y N° 2-746733 autorizadas en la dirección sancionada **Av. Recoleta N° 2230**.
3. Declaración Jurada Notarial de la 12ª Pablo Piedra buena Figueroa, en donde señala que no tiene vinculo comercial alguno con la razón social sancionada con la clausura **PATRICIO HUMBERTO PEREZ MANSILLA. Rut 16.237.440-0**.
4. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Art. N° 23 y 24 y lo establecido en el Art. 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y, que a la fecha la propiedad se encuentra sin patente, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1928 de fecha 13/06/2022 del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2230**, en consideración a la carta presentada con fecha 26/07/2022 por don Jinson Patricio Ortiz Torres Rut 14.750.232-K En representación de la razón social **SOCIEDAD DE INVERSIONES J & B LTDA. Rut 76.264.944-6**, quien solicita el alzamiento a la clausura, con la finalidad de hacer uso y goce de sus patentes comerciales Rol N° 2-739722 y N° 2-746733 autorizadas en la dirección sancionada **Av. Recoleta N° 2230**.
- 2- **DÉJASE** establecido que este alzamiento de clausura. **SI** permite el desarrollo de actividad comercial solo los autorizados en las patentes N° 2-739722 y N° 2-746733.
- 3- **NOTIFIQUESE** de la presente Resolución al arrendatario por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



Distribución

- ALCALDIA,
- DAC
- PAT. COMERCIALES
- ADM. MUNICIPAL,
- DIR. ASESORIA JURIDICA
- CARABINEROS DE CHILE
- DISEPU
- Interesado
- Hecho archívese
- SSM/gay
- 03/08/2022

1989234